

Poder Judicial San Luis

EXP 334482/18

"MEDINA DOLORES DEL VALLE C/ MIRANDA ESTANISLAO , GALVAN AMERICO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

12323969

EDICTO.-

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de San Luis, a cargo del Dr. FERNANDO SPAGNUOLO, Secretaria a cargo de la AUTORIZANTE, en autos **“MEDINA DOLORES DEL VALLE C/ MIRANDA ESTANISLAO, GALVAN AMERICO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Expte. N° 334482/18**, por resolución de fecha 8 de Agosto de 2019 cita y emplaza por quince días a ESTANISLAO MIRANDA y AMERICO GALVAN y/o sus herederos y/o quien o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la Litis. El inmueble se ubica en Pasaje Florentino Ameghino 1885, Partido La Capital, Departamento Juan Martin de Pueyrredón de la ciudad de San Luis, individualizado en el plano de mensura 01-245-2018, como PARCELA “24” empadronado bajo el numero 29996 Receptoría Capital e inscripto al Tomo 03 Ley 3236 (Capital) Folio 297, Número 624.-

Con una superficie total de 224,08 mts² y linda: al Norte con los señores Humberto Guillermo Sosa y Maximinia Elva Miranda, con la propiedad de Américo Galván, y la propiedad del Sr. Estanislao Miranda; Al Sur con la propiedad de Héctor Sergio Gómez; Al Oeste con la propiedad del Sr. Domingo Lucero; al Este con Pasaje Florentino Ameghino (pavimentado). Ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor de Ausentes para que los represente (Art.343 2º párrafo del C.P.C.).-

Poder Judicial San Luis

San Luis, 26 de Agosto de 2019.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. LAURA CECILIA LÚQUEZ SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-